

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 12 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción del proyecto modificado, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 598/2025).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con fecha 7 de septiembre de 2023 se resuelve la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión «PSFV Patria I» y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Con fecha de 28 de septiembre de 2023, y en virtud del artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, se registra en esta Delegación Territorial solicitud de declaración de utilidad pública de las infraestructuras de evacuación del proyecto «PSFV Patria I».

Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2024 se registra en esta Delegación Territorial, solicitud de modificación de la línea de evacuación que obtuvo la AAP y AAC de la instalación eléctrica «PSFV Patria I», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con lo establecido en los artículos 125 y 144 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública de la línea de evacuación subterránea de media tensión de 30 kV del proyecto fotovoltaico denominado «Patria I» (AT-14484/21), en el término municipal Vejer de la Frontera (Cádiz), incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con las siguientes características:

Peticionario: Iberian Retail Bernesga, S.L.U.
Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Pabellón Monorraíl, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera (Cádiz)
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:
Línea subterránea de 30 kV que conectará el centro de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica «Patria I» con la subestación «Parralejo».

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 30 kV.
 - Longitud: 5.260 metros.
 - Tipo Conductor: HEPRZ1 18/30kV 1x1000 mm² Al.
 - Número de circuitos: 2.
 - Número de conductores por circuito: 3.
 - Origen: Centro de Seccionamiento de la PSFV Patria I.
 - Fin: Subestación Parralejo.

Línea Subterránea de 30 kV que conectará las poligonales norte y sur de la Planta Solar Fotovoltaica «Patria I».

Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

- Circuito 1.
 - Tensión: 30 kV.
 - Longitud: 3.544,11 metros.
 - Tipo conductor: 3x(2x185) mm² Al HEPRZ1.
 - Número de circuitos: 1.
 - Número de conductores por circuito: 3.
 - Origen: CT-09.
 - Fin: CS.
- Circuito 2.
 - Tensión: 30 kV.
 - Longitud: 2.813,85 metros.
 - Tipo conductor: 3x(2x185) mm² Al HEPRZ1.
 - Número de circuitos: 1.
 - Número de conductores por circuito: 3.
 - Origen: CT-05.
 - Fin: CS.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de declaración de utilidad pública, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al

final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada ley.

Cádiz, 12 de marzo de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

ANEXO

RAZÓN DE OCUPACIÓN: LSMT DE INTERCONEXIÓN ENTRE POLIGONALES NORTE Y SUR PSF PATRÍA I														
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	NIF/NIE	SUPERFIE PARCELA (ha)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	USO PARCELA	TIPO	LONGITUD (mL.)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)*	SERVIDUMBRE PASO (m²)**	SERVIDUMBRE DE PASO TEMPORAL (m²)***	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
PARCELA 01	11039A03600042	036	0042	B-90377789	61,33	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	104,64	78,48	318,85	627,85	946,70
PARCELA 02	11039A03609011	036	9011	P-1103900E	0,44	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	8,69	6,51	26,08	52,12	78,20
PARCELA 03	11039A03800027	038	0027	B-90377789	7,24	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	550,64	412,98	1655,28	3303,86	4959,14
PARCELA 04	11039A03709002	037	9002	P1100000G	1,85	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	45,62	34,21	130,90	273,71	404,61
PARCELA 05	11039A03700051	037	0051	B-90377789	3,07	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	118,97	89,23	357,26	713,80	1071,06
PARCELA 06	11039A03709004	037	9004	S4111001F	3,95	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	12,89	9,66	38,48	77,32	115,80
PARCELA 07	11039A03900161	039	0161	B-90377789	50,60	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	79,06	59,30	236,71	474,37	711,08
RAZÓN DE OCUPACIÓN: LÍNEA EVACUACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "PATRIA I" 30kV														
Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	NIF/NIE	SUPERFIE PARCELA (ha)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	USO PARCELA	TIPO	LONGITUD (mL.)	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	SERVIDUMBRE PASO (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
PARCELA 08	11039A03900161	039	0161	B-90377789	50,60	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	22,77	12,52	68,35	136,62	204,97
PARCELA 09	11039A03900002	039	0002	P-1103900E	166,81	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	801,03	440,57	2403,06	4806,18	7209,24
PARCELA 10	11039A03900003	039	0003	31401672W 31405288F 32852821N	51,25	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	429,52	236,24	1288,57	2577,12	3865,69
PARCELA 11	11039A03900004	039	0004	31114519G	46,73	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	393,72	216,55	1181,16	2362,32	3543,48
PARCELA 12	11039A03909003	039	9003	S4111001F	2,91	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	28,61	15,74	90,57	171,66	262,23



PARCELA 13	11039A03900006	039	0006	52301422C	31,56	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	552,51	303,88	20533,05	3315,06	23848,11
PARCELA 14	11039A03909004	039	9004	S4111001F	1,15	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	13,09	7,20	39,27	78,55	117,82
PARCELA 15	11039A03900005	039	0005	52301422C	30,32	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	420,78	231,43	1262,29	2524,68	3786,97
PARCELA 16	11039A03909005	039	9005	P-1103900E	2,90	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	4,87	2,68	14,67	29,21	43,88
PARCELA 17	11039A05500001	055	0001	31114519G	31,51	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	427,99	235,39	1283,70	2567,94	3851,64
PARCELA 18	11039A05500014	055	0014	31195526M	3,74	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	158,50	87,18	475,79	951,00	1426,79
PARCELA 19	11039A05500015	055	0015	31179907A	3,49	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	350,53	192,79	1050,78	2103,18	3153,96
PARCELA 20	11039A05500016	055	0016	31191227F	17,02	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	658,99	362,44	659,38	0,00	659,38
PARCELA 21	11039A05509001	055	9001	P-1103900E	2,36	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	16,90	9,29	47,84	0,00	47,84
PARCELA 22	11039A05600006	056	0006	31119030F	51,30	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AGRARIO	SUBTERRÁNEA	828,05	455,43	2479,39	4968,31	7447,70
PARCELA 23	11039A05600065	056	0065	A85309219	3,05	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	INDUSTRIAL	SUBTERRÁNEA	22,72	12,50	68,49	136,31	204,80
PARCELA 24	11039A05600059	056	0059	B-91115196 B-61234613	1,67	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	INDUSTRIAL	SUBTERRÁNEA	129,61	71,29	388,72	777,68	1166,40

